San Juan de Pasto, septiembre 23 de 2022

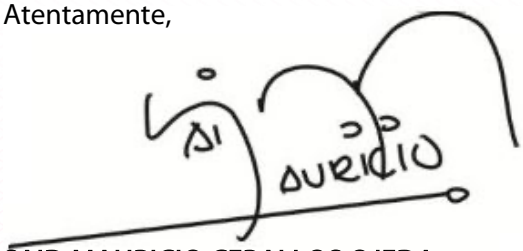
Doctora:
SARA ÁNGELA ARTURO GONZÁLEZ
Directora Regional
SENA Regional Nariño
Ciudad.

Ref.:	Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Proceso:	Proceso de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-RN-00083-2022.
Objeto:	Adquisición de uniformes, calzado y elementos deportivos necesarios para la participación de los funcionarios de la Regional Nariño en los juegos zonales y nacionales, así como en el encuentro cultural, eventos organizados por el SENA en la vigencia 2022.

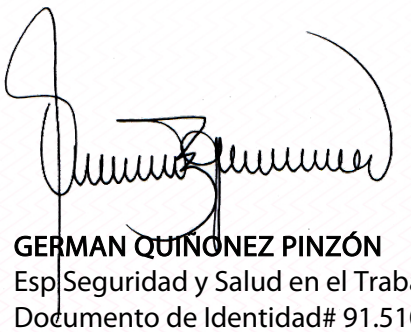
Yo, SAID MAURICIO CEBALLOS OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía # 98.398.394 expedida en Pasto actuando en calidad de representante legal, y GERMAN QUIÑONEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía # 91.510.888 expedida en Bucaramanga y con licencia 991 emitida por el Instituto Departamental de Nariño (IDSN), certificamos que SPORTIDA SAS identificada con NIT # 901260538 - 3, se encuentra implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados en la normatividad vigente al respecto, con un porcentaje de implementación del 96% y cuenta con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de su personal, da cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



SAID MAURICIO CEBALLOS OJEDA
Representante Legal – Sportida SAS
Documento de Identidad # 98.398.394
Correo Electrónico: sportida@outlook.es

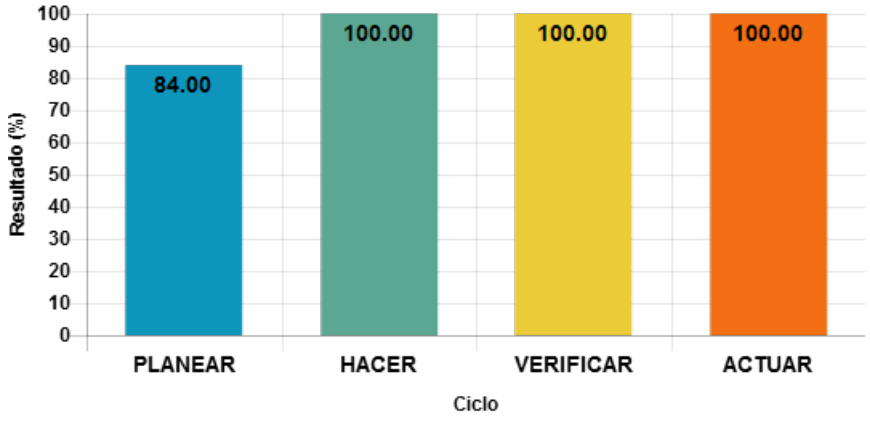


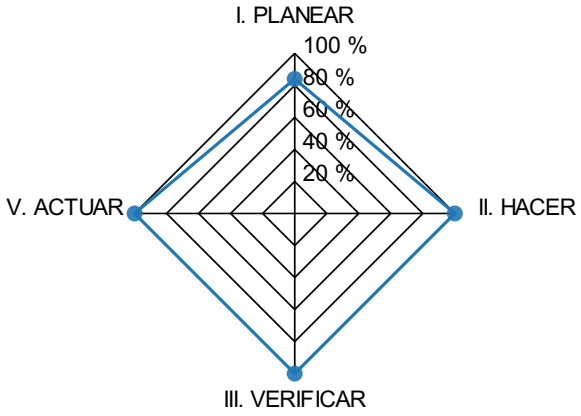
GERMAN QUIÑONEZ PINZÓN
Esp Seguridad y Salud en el Trabajo
Documento de Identidad# 91.510.888
Licencia N.º. 991 del IDSN
Email: gerencia@germanquinonez.com

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A, hace constar que la empresa **Sportida Sas**, identificada con **NI 901260538** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **12/05/2022** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2021** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **96,00%**, **ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo

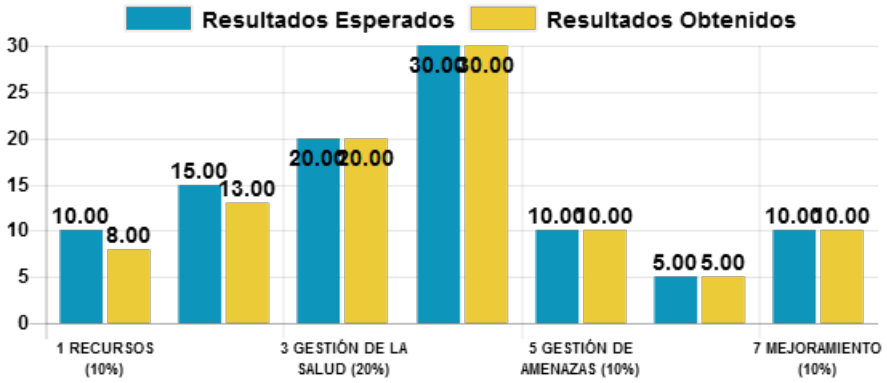




CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	21,00%	84,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**96,00%**	**96,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	8,00%	80%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	13,00%	86,67%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**96,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **13 mayo 2022**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=ZP7TiEStdCM/IlJprsLx8Q==)

Para verificación de Positiva

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A, acusa recibido de la empresa **SPORTIDA SAS** identificada con **NI 901260538**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2021** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo **I** de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **96%**, **ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **12/05/2022**

Número de Consecutivo: **050453**

Plan de Mejora para los Estándares Mínimos SGSST - Vigencia 2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA FIN	ESTANDAR
Diseñar Plan Anual de Capacitación	Germán Quiñonez Pinzón	2022/6/30	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP
Diseñar Plan Anual de Trabajo	Germán Quiñonez Pinzón	2022/6/30	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado

SAID MAURICIO CEBALLOS OJEDA
Representante Legal – Sportida SAS
Documento de Identidad # 98.398.394
Correo Electrónico: sportida@outlook.es

GERMAN QUIÑONEZ PINZÓN
Esp Seguridad y Salud en el Trabajo
Documento de Identidad# 91.510.888
Licencia N.º. 991 del IDSN
Email: gerencia@germanquinonez.com

German
QUIÑONEZ PINZÓN

Instituto Departamental de Salud de Nariño	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 23-08-13

(991)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el Profesional GERMAN QUIÑONEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.91.510.888 expedida en Bucaramanga, Administrador de Empresas de Profesión y Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo , solicitó el 3 de abril de 2019 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 1502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la Ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a GERMAN QUIÑONEZ PINZÒN, Administración de Empresas de Profesión y Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificado con cédula de ciudadanía No.91.510.888 expedida en Bucaramanga, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

VALIDO PARA CERTIFICADO DE SPORTIDA S.A.S.

German
QUIÑONEZ PINZÓN

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar el Profesional Especialista GERMAN QUIÑONEZ PINZÒN son los siguientes:

1. Administración de Empresas en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Investigación en Seguridad y salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

VALIDO PARA CERTIFICADO DE SPORTIDA S.A.S.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Salud Ocupacional otorgada el Profesional Especialista GERMAN QUIÑONEZ PINZÒN se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el Artículo 6 de la Resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al Profesional Especialista GERMAN QUIÑONEZ PINZÒN, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de abril de 2019.

BERNARDO OCAMPO MARTINEZ
Director IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		Revisó: LILIANA ORTIZ CORAL Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 5 de abril de 2019	Firma	Fecha: 8 de abril de 2019